BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2016"

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO DE CUARENTA BATERÍAS, UN INTERRUPTOR DE 400 AMP Y MANTENIMIENTO AL UPS INSTALADO EN EL CUARTO DE MAQUINAS DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

1.- Información del objeto de la licitación y condiciones generales.

1.1. Información y cantidades de los bienes y sistemas objeto de la licitación:

La descripción de los bienes y sistemas, con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, y condiciones generales para la compra – venta, se enlistan a detalle en el **anexo técnico** constante de **una hoja** tamaño carta, que forma parte de las presentes bases de licitación.

1.2. Condiciones generales.

1.2.1. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia requiere adquirir e instalar banco de cuarenta baterías, un interruptor de 400 AMP y el mantenimiento al UPS instalado en el cuarto de máquinas del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

1.2.2. Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

1.2.3. Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases.

1.2.4. La adjudicación se hará por la solución cotizada en su totalidad. En la cotización, se deberá considerar el costo del envío y entrega.

1.2.5. El proveedor deberá entregar junto con los bienes y sistemas contratados las garantías de los fabricantes, las cuales deberán de venir a nombre del **Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado;** así mismo deberá entregar una carta de garantía con vigencia de **1 año** firmada por el representante legal en hoja membretada.

1.2.6. El plazo para el suministro, configuración, instalación y puesta en marcha, será de **30 días naturales** contados a partir de la firma del contrato. No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor.

1.2.7. El proveedor deberá contar con oficina de representación comercial en la ciudad

de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones; garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor a 24 horas.

Con relación a la oficina de representación comercial en la ciudad de Mérida, Yucatán, el proveedor deberá acreditarlo mediante escrito, en papel membretado y firmado por el representante legal en el que enliste la(s) dirección(es) y teléfono(s). **La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la oficina de representación comercial para verificar su infraestructura y capacidad acorde con los estándares de Gobierno.**

1.2.8. El lugar de entrega de la solución será en el Departamento de Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia, sito en **calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069**, de la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

1.2.9. El proveedor que resulte ganador deberá cumplir con el suministro (viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) de los bienes y sistemas, previo aviso de 48 horas al Tribunal Superior de Justicia y a los Supervisores del Contrato; no se aceptarán entregas parciales, la entrega de los bienes y sistemas de la solución será al 100%.

1.2.10. No se otorgará anticipo.

1.2.11. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los proveedores, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que los proveedores participantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen la materia de la competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.2.12. Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

1.2.13. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

1.2.14. Las demás condiciones que se establecen en el proyecto de contrato anexo.

1.2.15. El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud del Tribunal Superior de Justicia hasta el 25% adicional al volumen del monto total de insumo contratado, después de la entrega y hasta por tres meses más.

1.2.16. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos

de comunicación.

1.2.17. El proveedor al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el I.V.A. para garantizar el cumplimiento del contrato.

2.- Proveedores calificados.

2.1. No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Para estos efectos los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de ley.

3.- Visita de inspección y junta de aclaraciones.

3.1. Los participantes deberán efectuar una visita de inspección física en lugar que ocupa el Tribunal Superior de Justicia con la finalidad de que conozcan las instalaciones y demás datos necesarios para el suministro, configuración, instalación y puesta en marcha.

La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de inspección es de carácter obligatorio en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Para tal efecto, los participantes interesados deberán presentarse en el Departamento de Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica de esta ciudad, a más tardar a las **11 (once) horas** del **31 (treinta y uno)** de **octubre** del año **2016**, de donde partirá la visita de inspección. Una vez retirada la lista de asistencia e iniciada la visita, no se permitirá la incorporación de ningún proveedor.

Al término de la visita se levantará una minuta pormenorizada, firmándola los que en ella intervengan, las que se agregarán como parte integrante de estas bases.

3.2. Las solicitudes para participar en la junta de aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en un **CD** en la recepción de la Unidad de Administración ubicada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a más tardar a las **15 (quince) horas** del **09 (nueve)** de **noviembre** del año **2016**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

3.3. La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **12 (doce) horas** del día **11 (once) de noviembre** del año **2016**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con

los bienes y sistemas objeto de la licitación y de estas bases.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo. Solo tendrán derecho a voz los facultados legalmente para representar al proveedor

Al término de la junta de aclaraciones se levantará acta pormenorizada de las aclaraciones realizadas, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como adéndum a las bases del concurso.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

4.- Documentos Integrantes de la Propuesta.

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión. Se deberán presentar propuesta por la solución a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **puntos** del **4.1** al **4.3** de estas bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción simple en idioma español.

El proveedor presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado, impresos, foliados y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases y que no se proporcionan, podrán ser formulados por el proveedor libremente.

4.1. Documentación administrativa y legal.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2016"

4.1.1. Capital contable y estados financieros.

Documento 1. Escrito, en papel membretado del proveedor en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros en copia simple bajo protesta de decir verdad y firmada por el contador público responsable.

4.1.2. Documentación Fiscal.

Documento 3. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado, un escrito con firma autógrafa de la persona física o del representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos), correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al año que transcurre, en su caso. Cuando el proveedor tenga menos de tres años inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.

B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos).

C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2015 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

4.1.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 4. El proveedor presentará una relación representativa de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, requiriéndose como mínimo cinco solicitudes, cinco contratos y cinco facturas.

Documento 5. Copia de su registro vigente al Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia.

4.1.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 6. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 7. Escrito, en papel membretado del proveedor en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros por la venta del tipo de bienes y

sistemas objeto de esta licitación y de la propuesta correspondiente.

Documento 8. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado del proveedor. Acompañada de las copias de las bases de esta licitación, del acta de la junta de aclaraciones, de la minuta de la visita de inspección y del formato de contrato anexo (Debidamente firmadas, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta).

Documento 9. Declaración por escrito en papel membretado del proveedor, bajo protesta de decir verdad, que la solución propuesta reúnen todas y cada una de las características descritas en el **anexo técnico** que se menciona en el **punto 1.1** de estas bases.

Documento 10. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza lo referido en los **puntos 1.2.5, 1.2.7 y 1.2.15** de estas bases.

La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

4.2. Documentos de la propuesta técnica.

Documento 11. Formato **UDAP 03,** en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato anexo; debiendo incorporar la descripción detallada del total de los bienes y sistemas de la **Solución** en que participan. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran, la indicación de las características completas y contenido. Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado **y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD**.

Documento 12. Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor certificado de los equipos ofertados.

Documento 13. Escrito en papel membretado signado por el representante legal del proveedor, en el que refiere que cuenta con al menos una oficina de representación comercial en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones y garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor de 24 horas. El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la oficina de representación comercial para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta acorde con los estándares de Gobierno.

Documento 14. Calendario de implementación en papel membretado.

Documento 15. Carta compromiso en papel membretado de entrega de la Memoria Técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 10 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha.

Documento 16. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza el suministro (viáticos entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de los bienes y sistemas a que se refiere el **anexo técnico** de estas bases.

En el caso particular de las cartas del fabricante, pueden presentarse en copias digitalizadas, pero deberán entregarse las originales una vez adjudicado el fallo, y previo a la firma del contrato.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.3. Documentos de la propuesta económica.

Documento 1. Formato **UDAP 04** en que el proveedor incluirá la descripción de los bienes y sistemas, el precio unitario de los bienes y sistemas de la solución; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total de la solución en moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de las proposiciones deberá ser mínima de 30 días a partir del acto de entrega y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos.

Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del formato **UDAP 05**.

Documento 3. Formato **UDAP 07** en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

El formato UDAP 04 se acompañara con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura de la propuesta económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los proveedores firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no

integrarlos a la propuesta.

4.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El proveedor suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición incluido el I.V.A.

Asimismo, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo que recaiga a esta licitación y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado – Tribunal Superior de Justicia del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el proveedor haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta aceptada podrá ser ejecutada, si el proveedor retira su propuesta en el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el proveedor no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

5.- Lineamientos para la presentación de los sobres con las propuestas.

5.1. Indicaciones generales.

El representante legal del proveedor participante deberá presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los proveedores que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado legalmente para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones los representantes de cada persona física o moral participante, pero únicamente tendrá derecho a voz el facultado legalmente para presentar la proposición.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2016"

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del Tribunal Superior de Justicia, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los proveedores.

5.2. Formato y firma de las propuestas.
Las propuestas deberán ser dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica.

B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **puntos 4.1** al **4.3** respectivamente**,** de estas bases. **A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2016"
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

5.3. Fecha y lugar de presentación.
Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Apartado A, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el acto de entrega y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **10 (diez) horas**, del día **17 (diecisiete)** del mes de **noviembre** de **2016,** en la Sala del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Previamente a la hora señalada para el acto, los representantes legales de los proveedores deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La entrega y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia mediante dos etapas de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

En la primera etapa los proveedores entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el párrafo final del **punto 5.2** de estas bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa y legal, y las propuestas técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres conteniendo las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

6.- Procedimiento de los actos de apertura y revisión de las propuestas, y fallo de la adjudicación.

6.1. Lineamientos de las sesiones.

Los actos de apertura de las propuestas, y de fallo se realizarán ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

En dichos actos, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado legalmente para presentar la proposición, siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

El representante deberá identificarse mediante documento vigente con fotografía, expedido por institución oficial.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor o asistente, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

De las sesiones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que participen en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los proveedores. El hecho de que un proveedor presente no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2. Primera etapa.

En la primera etapa, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de esta bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso A) fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2016"

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

6.3. Segunda etapa.

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso B) fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

6.4. Fallo.

La decisión del fallo en esta licitación y la adjudicación del contrato correspondiente, se emitirá a las **11 (once) horas** con **30 (treinta) minutos** del **22 (veintidós)** de **noviembre** de **2016**, de todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Tribunal Superior de Justicia, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base a los criterios de selección a que se refiere el artículo 39

del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

7.- Motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones.

7.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A) La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas;

B) Será motivo de descalificación para los proveedores el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación;

C) Que existan dos proveedores que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;

D) El no presentar el segundo sobre con los documentos que lo integran de acuerdo con el contenido de la propuesta económica;

E) Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por el Tribunal Superior de Justicia para la solución correspondiente en el **punto 1.1** de estas bases;

F) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de los órganos de control interno del Poder Judicial, de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o por el órgano o instancia con funciones equivalentes en el orden federal;

G) Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los bienes y sistemas objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;

H) Si la garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% del total de su oferta económica, incluido el I.V.A. o no reúne los demás requisitos solicitados;

I) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;

J) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;

K) Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente;

L) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción;

M) Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; y,

N) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado.

7.2. Se desecharán propuestas por las siguientes razones:

A) El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica **punto 10.1,** aspectos y especificaciones técnicas **punto 10.2,** criterios de evaluación económica **punto 10.3**, otros criterios de evaluación **punto 10.4** de las bases de esta licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto criterios de selección **punto 10.5**, a juicio del Tribunal Superior de Justicia;

B) El no cumplir con alguno de los incisos de las instrucciones para la presentación, de los sobres con las propuestas, **punto 5.2** de estas bases;

C) Cualquier otra violación al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás proveedores;

D) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el Tribunal Superior de Justicia que tenga por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas;

E) Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y sistemas de la solución, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores; y,

F) Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán;

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los proveedores que lo soliciten, una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta

la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Tribunal Superior de Justicia podrá proceder a su devolución o destrucción.

8.- Causas por las que se declara desierta la licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;

B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,

C) Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas.

9.- Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes:

A) Causa fortuita o de fuerza mayor; y,

B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad;

En estos casos se devolverá a los proveedores el precio de adquisición de estas bases.

10.- Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato.

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

10.1. Criterios de evaluación técnica

A) Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 4.2** de estas bases y con las Instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 5** de estas bases.)

B) Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **punto 1.1** de estas bases, en su caso, especificaciones y dibujos, así como en las actas que se haya formulado, derivado de las juntas de aclaraciones.

10.2. Aspectos y especificaciones técnicas

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2016"

A) El proveedor deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente del **documento 11** las características técnicas y físicas de operación de los bienes y sistemas que proponga, que satisfagan los requisitos mínimos solicitados por el Tribunal Superior de Justicia.

B) Que la propuesta se ajuste al plazo para el suministro e instalación de la solución que licita el Tribunal Superior de Justicia.

C) Es obligatorio que el proveedor describa ampliamente en su proposición los bienes y sistemas solicitados, aun cuando sea redundante.

10.3. Criterios de evaluación económica

A) Se verificarán los precios unitarios y totales.

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción de la solución, las unidades y los precios ofertados.

C) En su caso, el valor de los servicios agregados a la adquisición como asistencia técnica, instalación, pruebas, puesta en marcha o a punto, capacitación, servicio en sitio, viáticos entre otros que se especifiquen en el **documento 1** de la propuesta económica.

D) En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado y, en su caso, que el precio de los bienes y sistemas no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos.

E) Cubrir íntegramente las condiciones de compraventa solicitadas en el **documento 1** de la propuesta económica.

F) Los precios de la solución deben ser aceptables para el Tribunal Superior de Justicia.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte del Tribunal Superior de Justicia, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

10.4. Otros criterios de evaluación

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los proveedores de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados.

B) El cumplimiento de las condiciones generales estipuladas en el **punto 1.2** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

10.5. Criterios de selección

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2016"

La selección del ganador o ganadores se hará tomando en cuenta los siguientes factores, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

A) El precio del bien, arrendamiento o servicio.

B) La calidad del bien o servicio.

C) Los montos del precio.

D) Las condiciones de pago.

E) La capacidad y experiencia del proveedor.

F) Las garantías ofrecidas por el proveedor.

G) El tiempo y condiciones de entrega.

H) La disponibilidad de refacciones, en su caso.

La convocante se reserva el derecho de visitar por conducto de su personal las instalaciones de los proveedores a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado.

11.- Adjudicación del contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el día **22 (veintidós)** de **noviembre** de **2016**, a las **11 (once) horas** con **30 (treinta) minutos.**

El Tribunal Superior de Justicia adjudicará el contrato relativo a un sólo proveedor.

12.- Firma del contrato

El proveedor que hubiere resultado ganador deberá de firmar el contrato definitivo el **25 (veinticinco)** de **noviembre** de **2016**, a más tardar.

Si el proveedor al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada o, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13.- Del control de calidad en la entrega

El Tribunal Superior de Justicia podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad en el suministro e instalación de los

bienes y sistemas que adquiera, para lo cual verificará que los componentes cumplan con las especificaciones establecidas en las bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos será rechazado.

14.- Garantías cumplimiento del contrato

Dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el I.V.A, para garantizar el cumplimiento del contrato, por un plazo de doce meses contados a partir de la aceptación en condiciones del cien por ciento de operación, de los bienes y sistemas adquiridos, que constara en acta suscrita por las partes, y de que la póliza expedida por una afianzadora autorizada a nombre de Poder Judicial del Estado – Tribunal Superior de Justicia del Estado, haya sido aceptada a satisfacción de la convocante, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

15.- Forma de pago

El Tribunal Superior de Justicia pagará a el proveedor, el monto en numerario con que se adjudique el contrato, más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de la solución implementada en condiciones del cien por ciento de operación; además de la correspondiente entrega de la factura, memoria técnica y garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 14** de las bases de esta licitación.

16.- Penas convencionales por atraso en el suministro e instalación, por causas imputables al proveedor.

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que el proveedor, al que se asigne el contrato incurra en atraso respecto a la entrega de la solución, según las fechas establecidas en el programa correspondiente se aplicará una pena convencional consistente en **cinco al millar** sobre el monto de los bienes y sistemas no entregados, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta el cumplimiento total del contrato.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento.

El proveedor otorgará su conformidad en el sentido de que el Tribunal Superior de Justicia podrá aplicar las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al importe de la factura autorizada, correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el proveedor a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con el Tribunal Superior de Justicia, y si lo pendiente de pagarse a el proveedor no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

17.- Recurso de inconformidad

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Tribunal Superior de Justicia y presentado ante la Unidad de Administración, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso, o, a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad. En el escrito deberán manifestar, "bajo protesta de decir verdad", los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

18.- De las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en las presentes bases, y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales,** el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Mérida, Yucatán, a 26 de octubre de 2016.